



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0673-2018-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 07 de setiembre de 2018.

VISTO: Las Resoluciones Administrativas N° 008-2018-P-CSJLL/PJ, N° 0367-2018-P-CSJLL/PJ y N° 0417-2018-P-CSJLL/PJ; la Razón emitida por la Secretaria General de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman la Corte Superior; asimismo, ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobierno del Poder Judicial, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90°, incisos 1), 3), 6) y 9), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: La designación de Magistrados en plazas vacantes que no se encuentran actualmente cubiertas por titulares, se está produciendo teniendo en cuenta, en primer término, con el llamado de Jueces Provisionales (Magistrados titulares del grado inmediato inferior que reúnen los requisitos exigidos para el cargo a cubrir) en atención a la especialidad y al orden de prelación del cuadro de méritos de conformidad con el inciso 2 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial; asimismo, a los Jueces Supernumerarios de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 65° de la misma ley, en consideración al cuadro elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efecto de cubrir en forma temporal las plazas vacantes que se produzcan; además, por aquellas personas comprendidas en el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios aprobado por la Sala Plena de Jueces Superiores Titulares de la Corte Superior de Justicia, de conformidad con la Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ; y en su defecto, a los profesionales Abogados que cumplan los requisitos para asumir la judicatura en condición de Jueces Supernumerarios en virtud de las facultades otorgadas a la Presidencia de Corte por la Sala Plena de Jueces Superiores.

TERCERO: De conformidad con el artículo 90° y 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por *Decreto Supremo N° 017-93-JUS-*, el Presidente de la Corte Superior de Justicia debe dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito Judicial; siendo así, teniendo en cuenta la *razón* emitida por la Secretaria General de la Presidencia de esta Corte, este despacho procedió a realizar una evaluación general al cuadro actualizado de jueces designados y verificada la condición del cargo de la doctora Sofía Elizabeth Ura Chomba (Secretaria de Sala, régimen laboral del D.L. N° 728), así como la especialidad en que se ha venido desempeñando, en aplicación del procedimiento señalado en el considerando anterior concordante con las normas pertinentes establecidas en la Ley de la Carrera Judicial, resulta necesario dar por concluida las designaciones de algunos Magistrados que aparecen en las resoluciones administrativas señaladas en el visto de la presente resolución, y proceder a la designación de los Magistrados en el Primer Juzgado de Trabajo Permanente de Trujillo, Juzgado Mixto de Pataz y Juzgado de Paz Letrado de Pataz, en tanto según se informa cumplen los requisitos de ley, designación que será a partir de 10 de setiembre del año en curso.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con la normatividad antes indicada,

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA hasta el 09 de setiembre de 2018, las designaciones de los Magistrados del Distrito Judicial de La Libertad que se mencionan a continuación:

- **NOÉ PEDRO NAVARRO CHÁVEZ**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Pataz.
- **CLEOTILDE ESTRADA MACALUPÚ**, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Especializado de Trabajo de Trujillo.
- **SOFÍA ELIZABETH URA CHOMBA**, como Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto de Pataz.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a partir del 10 de setiembre de 2018 la designación de los siguientes Magistrados en el Distrito Judicial de La Libertad que se mencionan a continuación:

- **SOFÍA ELIZABETH URA CHOMBA**, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Trabajo Permanente de Trujillo.
- **NOÉ PEDRO NAVARRO CHÁVEZ**, como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de Pataz.
- **JUAN PALACIOS MANTILLA**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Pataz.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a los Magistrados cuya designación ha concluido, que efectúen la entrega formal del cargo a sus respectivos reemplazantes conforme a las pautas señaladas en la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura La Libertad, Magistrados mencionados, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar, Informática, Coordinación de Logística, Oficina Imagen y Comunicaciones, Responsable del Portal de Transparencia, Responsable de la Central de Comunicaciones; y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad